

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00016 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Se insta a la parte demandante, para que proceda a notificar al ejecutado Sergio Enrique Chitiva Gómez, conforme lo prevé el artículo 292 del C.G.P.
- 2.- Se le reconoce personería a la abogada Leidy Carolina Gómez Pérez, como apoderada judicial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 09 de fecha 24 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6713732b52a00cd58dd7f6779894cc43663bd768774797cacb6d38d6cbbe1dd**

Documento generado en 21/01/2022 11:17:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>